



MSP-OP-RP-53/17-CP-BIS

ACTA SEGUNDA
FALLO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OP-RP-53/17-CP-BIS** referente a la Obra de: **CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL, UBICADO EN LA AV. MORONES PRIETO Y CALLE JIMENEZ, SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L.** trabajos a Financiarse con Recursos Municipales 2017. De acuerdo a los artículos 24, Fracción I, 28, 29 Fracción III, 38, 52, 55, 56, 57 Y 58 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **14:00** horas del día **02 de JUNIO de 2017** se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal en las calles Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García N.L. de conformidad con lo establecido la Convocatoria de fecha 03 de Mayo de 2017 y del Acta de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica de fecha 29 de mayo 2017, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

La **C.P. María de los Ángeles Galván García, Directora de Contratación**, en nombre y representación del **Arq. Armando Leal Pedraza, Secretario de Obras públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.** en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la LOPEMNL, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se declara como técnicamente **NO ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

1.- FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Los motivos del rechazo fueron observados en el anexo T8b (Programa de personal técnico, administrativo y de servicio) ya que no totaliza en forma vertical dicho personal, así mismo en el anexo E11 (Programa de materiales), fracciona piezas (anclas 1" diam), incumpliendo con la convocatoria por lo que su propuesta es descalificada.

Del mismo análisis efectuado se declaran como técnicamente **ACEPTABLES** las propuestas de los siguientes concursantes:

1.- PRISMA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

2.- HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

3.- CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.

4.- DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.

5.-PAVIMENTACIONES, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.

Acto continuo se procedió a verificar la inviolabilidad de los sobres que contenían las propuestas económicas de aquellos concursantes que no fueron rechazadas en el análisis técnico, a continuación se procedió a la apertura de los sobres, verificado el contenido de los mismos resultó que las propuestas cuyos montos se indican a continuación cumplieron con los documentos solicitados en las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión y análisis detallado y posterior dictamen.



MSP-OP-RP-53/17-CP-BIS

PROPUESTA ECONOMICA

1.	PRISMA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$	168,329,936.24
2.	HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	\$	166,759,959.84
3.	CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.	\$	167,158,573.68
4.	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	\$	163,034,060.61
5.	PAVIMENTACIONES, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.	\$	167,686,257.91

Se hace constar que tanto las propuestas económicas aceptadas como las rechazadas, quedaron en custodia de la convocante de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Firmadas que fueron las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García, N.L., el próximo día **08 de JUNIO de 2017** a las **15:15** horas para conocer el fallo correspondiente de este concurso. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación del presente acto, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Siendo las 14:37 hrs. Se da por concluida la presente acta.

POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

C. C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

C.P. ENCARNACION P. RAMONES SALDAÑA.
ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ
ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LOPEZ
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA

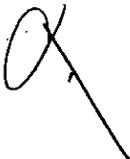
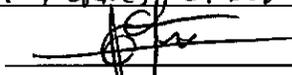
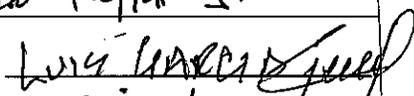
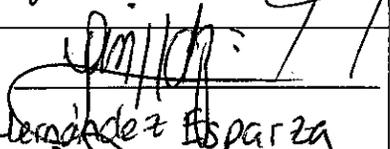


MSP-OP-RP-53/17-CP-BIS

POR LOS INVITADOS

NOMBRE	FIRMA
ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTU. CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	_____
PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALA. LIC JAZMN MORENO MONTEMAYOR. LIC. HECTOR QUIROGA GONZALEZ SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	_____
C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	_____
LIC. EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TREVIÑO. LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	_____
C. HOMERO R. NIÑO DE RIVERA VELA. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.	_____
C. REGIDOR EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ. PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS	_____

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.- PRISMA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	 OSCAR R. TORALES ORDOÑEZ
2.- HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	 Antonio Mejia S.
3.- CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.	 Luis Hernandez
4.- DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	 Luis A. Hernandez Esparza



MSP-OP-RP-53/17-CP-BIS

5.- PAVIMENTACIONES, CAMINOS Y
COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.


Miguel Vargas Marquez

Atendiendo a lo anterior la C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA, Directora de Contratación, quien en este momento justifica su personalidad con el nombramiento de fecha 1-primero de Noviembre del año 2015, ocurre en nombre y representación del C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. representación que plenamente se justifica según consta del acuerdo delegatorio de fecha 23-veintitres de Noviembre del año 2015 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30-treinta de Noviembre del año 2015-dos mil quince. Atendiendo con apego, derecho y legislación vigente en los Artículos 47-inciso B-III y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y Artículo 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

